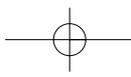
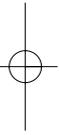
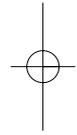
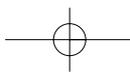
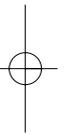
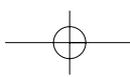


# 11

---

## Recursos Humanos





## recursos humanos

### 11.1. PLANTILLA DE PERSONAL

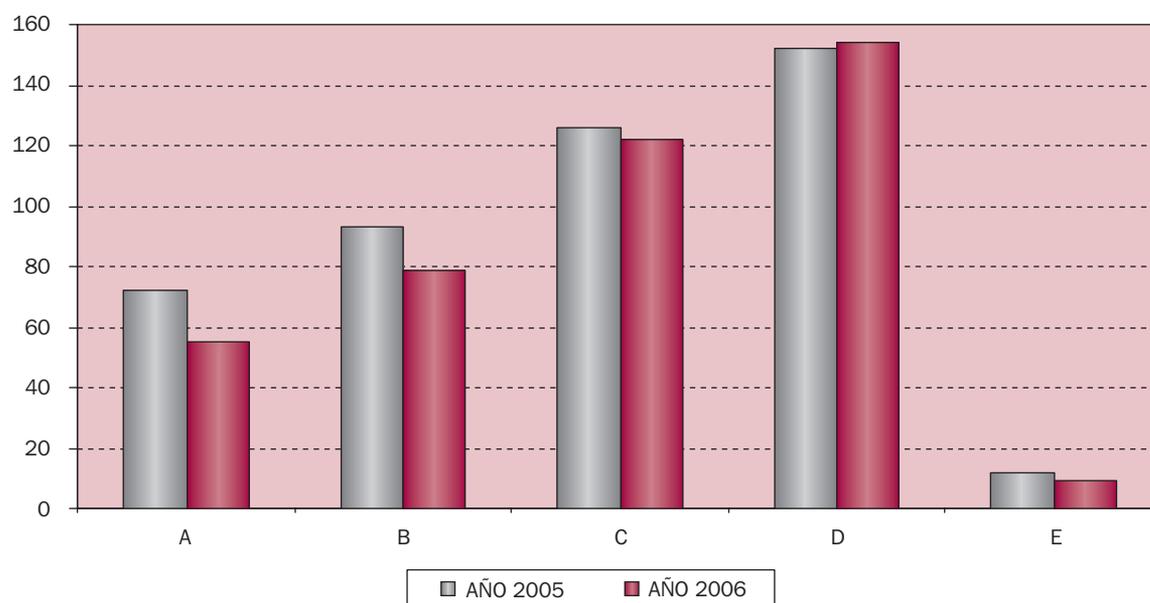
A 31 de diciembre de 2006, perciben retribuciones por este Instituto, 1.984 empleados públicos, de los que 419 son funcionarios, y 1.565 contratados laborales.

A continuación, se detalla la distribución del personal funcionario según los distintos grupos, y del personal laboral según las correspondientes categorías, estableciendo las diferencias con los efectivos de 2005.

#### PERSONAL FUNCIONARIO

Grupos	Año 2005	Año 2006	Diferencia
A	72	55	-17
B	93	79	-14
C	126	122	-4
D	152	154	2
E	12	9	-3
<b>TOTAL</b>	<b>455</b>	<b>419</b>	<b>-36</b>

#### DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONARIOS POR GRUPOS

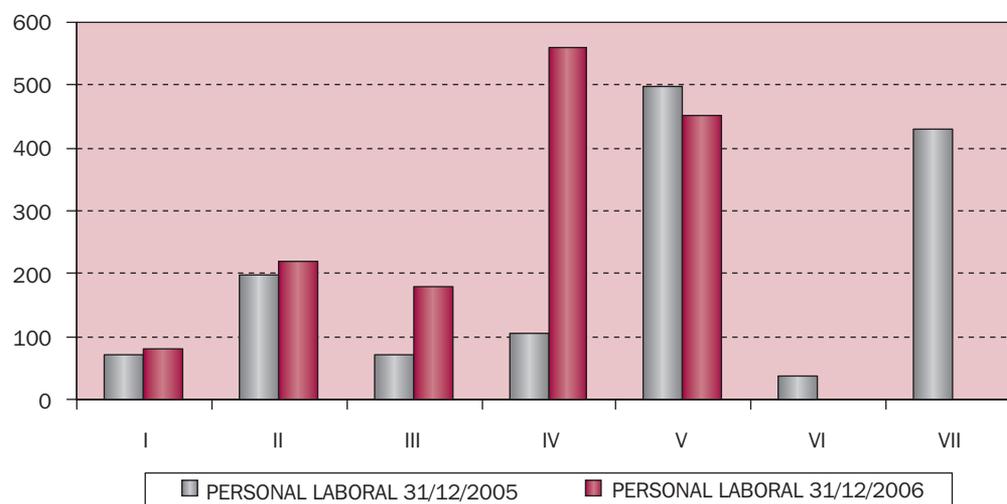


## informe anual 2006

### PERSONAL LABORAL

Grupo	31/12/05	31/12/06	Diferencia
Alta Dirección	16	17	1
Fuera de Convenio	9	54	45
Especial Responsabilidad Niveles 1-5	43	0	-43
Grupo profesional I	71	81	10
Grupo profesional II	199	221	22
Grupo profesional III	70	178	108
Grupo profesional IV	105	561	456
Grupo profesional V	499	453	-46
Grupo profesional VI	37	0	-37
Grupo profesional VII	431	0	-431
<b>TOTALES</b>	<b>1.480</b>	<b>1.565</b>	<b>85</b>

### DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL LABORAL POR NIVELES

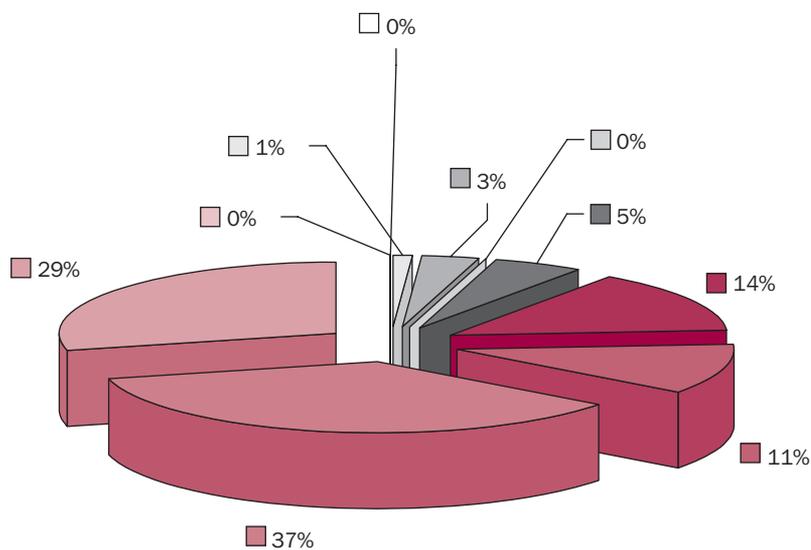


## recursos humanos

La distribución porcentual del personal laboral según los distintos grupos profesionales es la siguiente:

– <b>Alta Dirección</b>	Directores Gerentes y Directores	1%
– <b>Fuera de Convenio</b>	Director de Rehabilitación, Médicos Rehabilitadores especialistas en rehabilitación daño cerebral, Neuropsicólogos y Resp. Área	3%
– <b>Grupo profesional I</b>	Titulados Superiores	5%
– <b>Grupo profesional II</b>	Titulados Medios	14%
– <b>Grupo profesional III</b>	Técnicos Superiores	12%
– <b>Grupo profesional IV</b>	Oficiales	36%
– <b>Grupo profesional V</b>	Ayudantes	29%

### DISTRIBUCIÓN PERSONAL LABORAL POR GRUPO PROFESIONAL



Alta Dirección	Fuera de Convenio
Especial Responsabilidad Niveles 1-5	Grupo profesional I
Grupo profesional II	Grupo profesional III
Grupo profesional IV	Grupo profesional V
Grupo profesional VI	Grupo profesional VII

## informe anual 2006

En los **anexos 1.1 y 1.2** se desglosa el personal funcionario por grupos y centros y por niveles y grupos.

### 11.2. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Dentro de la política de recursos humanos en el IMSERSO durante el año 2006 cabe destacar los siguientes aspectos:

#### ■ En el ámbito organizativo

- Resolución de 22 de marzo de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social, por el turno de plazas afectadas por el art. 15 de la Ley de Medidas.
- Resolución de 6 de octubre de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por promoción horizontal para personal laboral fijo, del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.
- Resolución de 17 de febrero de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.
- Resolución de 12 de julio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por promoción interna, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración de la Seguridad Social.

– En el transcurso del ejercicio 2006, la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, aprobó las siguientes modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario:

- Creación de un total de 12 puestos de trabajo de Nivel 14, para ser ocupados por el personal que ha superado el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social, por el turno de plazas afectadas por el art. 15 de la Ley de Medidas.
- Reclasificación de un puesto de trabajo Nivel 12 a Nivel 14, para facilitar la incorporación al Cuerpo General Administrativo de la Administración de la Seguridad Social de un funcionario que ha superado las correspondientes pruebas selectivas.
- Baja de un puesto de trabajo Nivel 28, en aplicación del artículo 61 del real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Durante el año 2006, se han tramitado las distintas situaciones administrativas de jubilación, comisiones de servicios, reingresos y excedencias que se han generado en la gestión de los 419 funcionarios. Asimismo se han tramitado las situaciones administrativas de jubilación, reingresos, excedencias, reducciones de jornada y cambios de puesto de trabajo por razones de salud, que se han generado en la gestión de los 1.565 laborales de este Instituto.

#### *Concurso de méritos para personal funcionario*

Por Orden TAS/1884/2006, de 25 de mayo (BOE de 15 de junio), se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social, habiéndose ofertado la totalidad de plazas vacantes en el Instituto de nivel de complemento de destino igual o inferior al 18.

## recursos humanos

### ***Provisión de puestos conforme al Convenio Único de Personal Laboral de la Administración General del Estado***

#### *Tomas de posesión correspondientes a los procesos selectivos de consolidación de empleo temporal*

Durante el ejercicio 2006, han tomado posesión en sus puestos de trabajo, aquellos empleados públicos que superaron los procesos selectivos convocados por las siguientes Órdenes Ministeriales:

- Orden TAS/ 4334/2004 de 23 de diciembre.  
Categoría profesional: Oficial Sanitario y Asistencial: Puestos cubiertos: 18 puestos.
- Orden TAS/1151/2005 de 19 de abril  
Categoría profesional:Técnico Superior Docente y Cutural.  
Puestos cubiertos: 1 puesto.
- Orden TAS/1274/2005 de 26 de abril  
Categoría profesional:Titulado Superior Sanitario y Asistencial.  
Puestos cubiertos: 7 puestos.
- Orden TAS/2029/2005 de 9 de junio  
Categoría profesional: Titulado Medio Sanitario y Asistencial.  
Puestos cubiertos: 17 puestos.
- Orden TAS/3916/2005 de 29 de noviembre:  
Categoría profesional: Titulado Medio Actividades Técnicas, Mantenimiento y Oficios.  
Puestos cubiertos: 1 puesto.

#### *Pruebas selectivas y concursos de traslados*

Un total de 416 plazas han sido ofertadas en el concurso de traslados convocado por Orden TAS/2984/2006, de 18 de septiembre (BOE de 30 de septiembre) para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral fijo en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Por Orden TAS/3524/2006, de 24 de octubre, se convocan pruebas selectivas para proveer siete plazas de personal laboral fijo en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en la categoría de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes, grupo profesional 1.

Por Orden TAS/2134/2006 de 16 de mayo se adjudican 26 puestos sobre un total de 82 convocados por Orden TAS/4301/2005 de 26 de diciembre, en el Centro de Adaptación y Recuperación de Bergondo (A Coruña).

#### *Relación de Puestos de Trabajo*

La Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR) aprueba la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral, con efectos 1 de abril de 2006, haciéndose pública en los Centros del Instituto.

A lo largo del ejercicio se prosigue el seguimiento de la Relación de Puestos de Trabajo aprobada, dando traslado de las incidencias detectadas al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para su modificación o corrección.

#### *Oferta de empleo para el año 2007*

Conforme a las instrucciones de la Secretaría General de la Administración Pública, se cumple la documentación relativa a la solicitud de 95 plazas de personal laboral (86 plazas de distintas categorías del Convenio Único y 9 puestos de trabajo no acogidos a convenio) a integrar en la propuesta de Oferta Pública de Empleo para el IMSERSO.

#### *Contratación temporal*

Previa autorización conjunta de las Direcciones Generales de la Función Pública y de Costes de Personal y de Pensiones Públicas se han forma-

## informe anual 2006

lizado un total de 183 contratos temporales al amparo de Real Decreto 2720/98, de 18 de diciembre, artículos 2, 3, y 4, y de acuerdo con la Instrucción Conjunta de las Secretarías de Estado para la Administración Pública y de Presupuestos y Gastos de 6 de mayo de 2002.

### *Creación de puestos*

Se ha realizado la tramitación ante la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones con solicitudes de creación de 71 puestos de estructura, de diferentes categorías, autorizadas en su totalidad, y de 109 puestos no acogidos a convenio, de los que han sido autorizados 102 puestos, estando pendientes de autorización siete puestos.

### *Entrada en vigor del II Convenio colectivo único*

Por Resolución de 10 de octubre de 2006 de la Dirección General de Trabajo, se dispone la inscripción en el registro y publicación del II Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado (BOE 14-10) entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

### ■ En el ámbito retributivo

Tanto para el personal funcionario como laboral del Instituto se ha dado cumplimiento a la Resolución de 30 de diciembre de 2005 de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, por la que se dictan instrucciones en relación con la confección de las nóminas para el año 2006.

Se han actualizado las retribuciones del Personal Laboral Fuera de Convenio en aplicación de la Resolución 4/06 L, de la CECIR

Asimismo se han actualizado las cuantías a percibir en concepto de productividad por personal funcionario y laboral en aplicación de las Resoluciones de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales que a continuación se detallan:

Resolución de 13-01-06	Productividad 1.1, 1.2 y 1.2.1, Productividad Media, Complemento Regulador, Productividad por Incentivos, Horas Extraordinarias, Productividad por cumplimiento de Objetivos Productividad Letrados Anticipo «a cuenta» del 80% del 100% de la Productividad por Cumplimiento de Objetivos
Resolución de 10-05-06	Productividad por Tareas Específicas.

### ■ Acción Social

La acción social del Instituto para el 2006, está regulada en la Circular 1/I/2005, de 12 de diciembre, distribuyéndose la Convocatoria Anual de la siguiente manera:

Personal	Trabajadores	Euros
Funcionario	482	332.180,93
Laboral	2.432	1.316.054,87

En la Convocatoria Permanente se han resuelto los expedientes que a continuación se detallan, correspondientes a los empleados públicos que asimismo se especifican:

Personal	Expedientes	Euros
Funcionario	89	58.332,97
Laboral	210	118.942,45

## recursos humanos

### CONVOCATORIA ANUAL

Personal funcionario	432 trabajadores	332.170,93 euros
Personal laboral	2.432 trabajadores	1.316.054,87 euros

### CONVOCATORIA PERMANENTE

Personal funcionario	89 expedientes	58.332,97 euros
Personal laboral	210 expedientes	118.942,45 euros

### Por tipo de ayuda

#### GASTOS SANITARIOS

	N.º solicit. Recibidas	Aprobadas Total	Aprobadas Parcial	Denegadas Total	N.º de Beneficiarios	Importe Total
Funcionarios	320	293	20	7	557	131.146,85 €
Laborales	1.204	1.110	43	51	1.984	422.518,18 €

#### ESCUELA INFANTIL

	N.º solicit. Recibidas	Aprobadas Total	Aprobadas Parcial	Denegadas Total	N.º de Causantes	Importe Total
Funcionarios	13	13	0	0	14	6.480,00€
Laborales	69	62	3	4	74	37.663,00 €

#### TRANSPORTE

	N.º solicit. Recibidas	Aprobadas Total	Aprobadas Parcial	Denegadas Total	N.º de Beneficiarios	Importe Total
Funcionarios	93	93	0	1	93	22.359,95 €
Laborales	333	313	0	20	333	74.843,75 €

#### ESTUDIOS

	N.º solicit. Recibidas	Aprobadas Total	Aprobadas Parcial	Denegadas Total	N.º de Beneficiarios	Importe Total
Funcionarios	134	126	3	5	168	82.879,75 €
Laborales	508	461	12	35	573	236.846,44 €

#### RESIDENCIA

	N.º solicit. Recibidas	Aprobadas Total	Aprobadas Parcial	Denegadas Total	N.º de Causantes	Importe Total
Funcionarios	8	8	0	0	8	2.956,00 €
Laborales	121	119		2	121	41.956,00 €

#### OPOSICIONES

	N.º solicit. Recibidas	Aprobadas Total	Aprobadas Parcial	Denegadas Total	N.º de Beneficiarios	Importe Total
Funcionarios	28	28	0		28	3.840,23 €
Laborales	171	101	25	45	171	13.627,94 €

## informe anual 2006

VIVIENDA						
	N.º solicit. Recibidas	Aprobadas Total	Aprobadas Parcial	Denegadas Total	N.º de Beneficiarios	Importe Total
Funcionarios	13	12	0	1	13	12.283,60 €
Laborales	82	69	0	13	82	80.994,44 €

HIJO						
	N.º solicit. Recibidas	N.º de Causantes	Aprobadas Total	Denegadas Parcial	Denegadas Total	Importe Total
Funcionarios	158	241	158	0	0	70.235,00 €
Laborales	1.020	1.528	1.019	0	1	407.605,58 €

### 11.3. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El Servicio de Prevención del IMSERSO de Madrid ha realizado durante el 2006 distintas actuaciones, no sólo dirigidas a su ámbito específico –Unidades y centros de la provincia de Madrid– sino a todo el Instituto. Las principales han sido las siguientes:

#### ■ Generales

- Planificación y Gestión Interna del Programa de abordaje integral del tabaquismo Ex-Fúmate de ASEPEYO abarcando todos los Centros del IMSERSO.
- En cumplimiento de la Ley 28/2005 de medidas sanitarias frente al tabaquismo se arbitraron medidas para la prohibición de fumar de los trabajadores en los Centros del IMSERSO,

destacando la edición de Carteles por medio del Servicio de Régimen Interior de la Sede Central.

- Preparación de la documentación de las campañas puestas en marcha por el Servicio de Prevención para su inclusión en la INTRANET del Instituto.

#### *Área de Seguridad en el Trabajo*

- Se lleva a cabo la implantación del Plan de Autoprotección en Servicios Centrales. Las actividades desarrolladas fueron:
  - Tres cursos de concienciación a todo el personal de SS.CC.
  - Curso teórico impartido a los componentes del Equipo de Emergencias.
  - Un curso práctico con el manejo de extintores, mangueras etc, para el Equipo de Emergencias. Posteriormente se realizó un simulacro de emergencias con la evacuación total del edificio.

## recursos humanos

### *Área de Higiene*

- Seguimiento del cumplimiento del Protocolo establecido por el Servicio de Prevención, para la Prevención y Control de la Legionelosis en los Centros del Instituto, conforme a lo previsto en el R.D. 865/2003, por el que se establecen sus criterios higiénico-sanitarios en los Centros del Instituto.

### *Área de Ergonomía y Psicosociología*

- Se continúa con el programa de adaptación de puestos de pantallas de visualización de datos (PVD), que estudia los puestos de trabajo afectados por el R.D. 488/1997, de 14 de abril, so-

bre disposiciones mínimas de salud para trabajos con PVD, y propone las modificaciones oportunas, así como los dota de material ergonómico apropiado: reposamuñecas de teclado y de ratón, atriles. etc.

- Continuando con la Evaluación de Riesgos en el (CAD/CAMF) de Leganés, se realizaron Mediciones Termohigrométricas en todos los puestos de trabajo, valorándose temperatura, velocidad del aire, humedad, CO<sub>2</sub> e iluminación, tomando las medidas preventivas más oportunas para la eliminación de los posibles riesgos detectados.
- Las actividades de este Área se recogen en el siguiente cuadro:

Actuaciones	N.º de actividades
Análisis de puesto de trabajo con PVD	31
Suministro de material ergonómico	95
Adaptación de puestos de trabajo	3

### *Área de Vigilancia de la Salud*

Durante el año 2006 se ha desarrollado en los distintos Centros del Instituto, una serie de actividades relacionadas con la vigilancia de la salud

específica y reconocimientos médicos ginecológicos y urológicos que vienen detallados en el cuadro siguiente:

#### PROGRAMA DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS ESPECÍFICOS Y ESPECIALES 2006. IMSERSO, MADRID

Centros	Específicos Puestos	Ginecológicos	Urológicos	Total
SEDE CENTRAL	217	69	51	337
CAD/CAMF LEGANÉS	86	69	2	157
CEADAC	64	29	1	94
CEAPAT	16	3	–	18
CAP/CRMF MADRID	45	27	2	74
<b>TOTAL</b>	<b>428</b>	<b>197</b>	<b>56</b>	<b>680</b>

## informe anual 2006

Los Programas de reconocimientos médicos, exceptuando los correspondientes a la provincia de Madrid, han sido gestionados tanto por las Direcciones Territoriales /Gerencias de los Centros como, en su caso, aplicados por los Servicios de Prevención Mancomunados (Tesorería General, INSS, ISM) correspondientes, con el apoyo de la Secretaría General del IMSERSO.

Igualmente en 2006, desde la Unidad de Salud Laboral de Servicios Centrales del IMSERSO se realizaron las actividades reflejadas en el **Anexo 1.4**, dirigidas a los Centros del Instituto de la provincia de Madrid.

### ■ Otras actuaciones

- Charlas de Educación Sanitaria para los trabajadores:  
Impartidas por el departamento de Formación del Servicio de Prevención Ajeno (MEDYCSA), con el objetivo de dar a conocer los aspectos básicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- Cursos de Deshabitación Tabáquica en los distintos Centros del IMSERSO, con la colaboración de los profesionales de ASEPEYO.
- Formación en Prevención para los trabajadores.
- En coordinación con el Servicio de Formación del IMSERSO, se organizaron varias ediciones del Curso sobre «Escuela de Espalda».
- Seguimiento de la siniestralidad en el Instituto.
- Coordinación de actividades ASEPEYO.  
El Servicio de Prevención ha trasladado a ASEPEYO las sugerencias y quejas planteadas por los trabajadores respecto a las actuaciones de dicha Mutua.
- Información a los Representantes de los Trabajadores, a través del Comité de Seguridad y Salud.

## 11.4. FORMACIÓN DE PERSONAL

### ■ Gestión del Plan de Formación de Personal

La oferta de formación que el Instituto ha presentado a su personal en el ejercicio 2006 ha pretendido responder a las necesidades formativas que requiere la realidad en que se desenvuelve en la actualidad el IMSERSO, así como las manifestadas por los propios empleados públicos y sus representantes.

Para ello, con carácter previo a la elaboración del Plan anual, la Comisión de Formación evaluó, mediante los cuestionarios cumplimentados por los asistentes a las diferentes acciones formativas realizadas en el ejercicio anterior, así como los informes emitidos por los ponentes y responsables de cada uno de los cursos, la repercusión de la formación realizada en años anteriores y las necesidades y expectativas de formación, tanto desde el punto de vista institucional, como desde la perspectiva de los diversos colectivos y personas que configuran la plantilla del Instituto.

Tras el análisis de esta información, conocidas las necesidades de la Organización y las expectativas de los trabajadores, se elaboró el Plan de Formación propia a partir de las propuestas de acciones formativas formuladas por los responsables de las Unidades Administrativas, los Directores de los Centros y las Centrales Sindicales, bajo los siguientes criterios y objetivos:

- Adaptar las cualificaciones, capacidades, destrezas, técnicas y habilidades del personal del Instituto a las exigencias de las nuevas necesidades y demandas.
- Estimular y posibilitar el desarrollo personal y profesional de las personas que forman la organización y potenciar su promoción profesional.

## recursos humanos

- Dotar al Instituto de un conjunto de profesionales que sean capaces de hacer del mismo una organización dinámica y capaz de responder con eficacia a los retos, tanto internos como externos, a los que deba enfrentarse.
- Conseguir que se mejore el servicio que presta a los distintos colectivos de su ámbito de responsabilidad.
- Mejorar la eficacia administrativa y los procedimientos de gestión en las distintas áreas.
- Propiciar la comunicación entre los distintos colectivos y áreas funcionales incrementando el sentimiento de pertenencia a una organización con objetivos, cultura y forma de actuar común.

La actividad desarrollada en el área de formación de personal durante 2006 se refiere a las siguientes modalidades:

- Formación propia, organizada directamente por el Instituto o en colaboración con otras entidades.
- Formación externa, mediante la participación de personal del IMSERSO en acciones formativas organizadas por entidades ajenas al Instituto.

### ***Formación interna organizada por el IMSERSO***

#### ***Formación propia***

La oferta de formación que el Instituto ha presentado a su personal en el ejercicio 2006 se desarrolla en las líneas del Plan de Formación Interna, estructurado en dos ediciones distintas de *formación propia*, aprobadas por Resoluciones del Secretario General de 3 de febrero y 28 de agosto de 2006.

Dicho Plan comprende 29 epígrafes a desarrollar de forma centralizada, destinados a todo el

personal del Instituto y 48 epígrafes a desarrollar de forma descentralizada en las diferentes Direcciones Territoriales y Centros de gestión centralizada, con destino a su propio personal.

Los recursos personales utilizados han sido, bien los propios del IMSERSO, bien profesionales ajenos cuando ha resultado necesario por la temática concreta de la acción formativa a impartir, por la imposibilidad material de impartición o por dificultades de otro tipo del personal propio.

Por lo que respecta a los recursos materiales, generalmente se han utilizado los propios del Instituto.

Durante 2006 se han realizado 72 acciones formativas, a las cuales asistieron 388 funcionarios y 815 laborales que hacen un total de 1.203 participantes. (**Anexo 1.3**).

#### ***Formación externa***

Se contempla en este epígrafe aquellos cursos no organizados directamente por el Instituto, y a los cuales asiste personal del IMSERSO, previa autorización.

Es de destacar en este apartado el aprendizaje de idiomas extranjeros y la participación en actividades organizadas por las distintas centrales sindicales.

Durante el año 2006 han participado en esta modalidad de formación. externa 177 trabajadores, 22 funcionarios y 153 laborales, en 105 acciones formativas, de las que 24 fueron acciones de formación continua organizadas por las diferentes centrales sindicales.

#### ***Acciones formativas y participantes***

Durante 2006 el personal del IMSERSO participó en un total de 177 acciones formativas, a las que asistieron un total de 1.378 trabajadores,

## informe anual 2006

de los que 410 eran funcionarios y 968 laborales, 1.001 mujeres y 377 varones.

No se incluyen en estos datos las acciones formativas, organizadas por el Instituto, destinadas al personal afectado por los procesos de funcionarización, consolidación y promoción.

### ■ Selección de Personal

En este año 2006 se continuó la colaboración con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en la preparación y desarrollo de los procesos de selección de personal por promoción interna y consolidación, prestando apoyo administrativo, participando en los distintos grupos de trabajo creados al respecto, y formando parte de los diversos Tribunales de Selección. Mención especial merece la elaboración de temarios y preguntas para varios de estos procesos.

Se organizó, coordinó y tuteló la fase de prácticas establecidas en la Oferta de Empleo Público para los aspirantes a los cuerpos superiores de la Administración de la Seguridad Social, cuyo objetivo es la asimilación y desarrollo de conocimientos prácticos de las funciones propias del Cuerpo al que aspiran y el conocimiento de la Entidad.

En el presente año fueron destinados a este Instituto tres aspirantes, que durante dos meses, en diversos periodos, estuvieron destinados en distintas Unidades del Instituto

Previa elaboración y aprobación de las Bases por Función Pública, se convocó, por Resolución del Director General del Instituto de fecha 9 de mayo, un proceso selectivo para la elaboración de una Relación de Aspirantes para la contratación de personal laboral temporal, en diversas categorías profesionales, en el Instituto. Al finalizar el año continúa desarrollándose el proceso de baremación de las solicitudes presentadas.

En colaboración con los Servicios Públicos de Empleo se seleccionó a personal interino en sustitución de trabajadores incluidos en el Convenio Único para el personal laboral de la Administración del Estado, en las unidades o plazas no contempladas en las Bolsas de Empleo Temporal en vigor y al personal necesario para cubrir necesidades de la producción, previa aprobación por Resoluciones de las Direcciones Generales de la Función Pública y de Costes de Personal y Pensiones Públicas.

Se procedió a la difusión de la convocatoria y selección de personal temporal no incluido en el ámbito del Convenio Único para la Administración General del Estado para ocupar puestos de Responsables de Área, Neuropsicólogo y Médico Rehabilitador de distintos Centros.

### 11.5. PLAN DE PENSIONES, PROMOVIDO POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

El Gobierno resolvió poner en marcha en el año 2004, un Plan de Pensiones para los empleados públicos de la Administración del Estado, dando cumplimiento al compromiso asumido en el Acuerdo Administración-Sindicatos de 13 de noviembre de 2002.

El Plan de Pensiones está integrado en el Fondo de Pensiones de la Administración General del Estado, siendo su Entidad Gestora «Gestión de Previsión y Pensiones», y su Entidad Depositaria «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.», que se rige por el Texto Refundido de la Ley de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, su Reglamento, aprobado por Real Decreto 304/2004

## recursos humanos

de 20 de febrero, y por las normas complementarias y concordantes que les afecten, así como las que en el futuro las modifiquen o desarrollen.

Este Fondo, es un patrimonio creado al exclusivo objeto de dar cumplimiento al Plan de Pensiones de la Administración General del Estado. La titularidad de los recursos afectos a este Fondo corresponde a los partícipes y beneficiarios del Plan. La duración del Fondo es indefinida.

El plan de pensiones de la Administración General del Estado define el derecho de las personas, a cuyo favor se constituye, a percibir rentas o capitales por jubilación, incapacidad permanente o fallecimiento. Todo ello, con el objetivo de garantizar a los empleados del IMSERSO, o a sus beneficiarios un complemento de sus pensiones de jubilación, incapacidad, viudedad u orfandad.

El Plan de Pensiones de la Administración General del Estado pertenece a la modalidad de sistema de Empleo de Promoción Conjunta en razón de los sujetos constituyentes, y a la modalidad de Aportación Definida en razón de las obligaciones estipuladas en el mismo.

### *Administración y control*

En la administración y control del Fondo y en el depósito de valores y activos financieros integrados en el mismo, intervienen necesariamente las siguientes Instituciones:

- Comisión de Control del Fondo: Es el órgano máximo de supervisión y control interno del funcionamiento del fondo.
- Entidad Gestora: Es la Entidad responsable de la administración del Fondo de Pensiones, bajo la supervisión de la Comisión de Control.
- Entidad Depositaria: Es la entidad de crédito responsable de la custodia y depósito de los valores mobiliarios y demás activos financieros integrados en el Fondo de Pensiones.

### *Normativa 2006*

La Comisión de Control del Plan acordó con fecha 5 de Octubre de 2006, la modificación de los artículos 19.3 y 27 de las Especificaciones sobre designación de beneficiarios y movilidad de derechos consolidados, respectivamente.

A partir del 1 de enero de 2007 entra en vigor la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del IRPF, por la que se introducen una serie de novedades entre las que destacamos:

- Las aportaciones realizadas tras el inicio del cobro de la prestación de jubilación podrán ser recuperadas para las contingencias de fallecimiento y dependencia del partícipe.
- Se modifican los límites financieros de aportaciones, se unifican los límites de aportaciones efectuadas por el promotor y las que pueda realizar el partícipe a todos los planes de pensiones de que sea titular.
- El total de las aportaciones y contribuciones empresariales anuales máximas no podrá exceder de 10.000 € (12.500 € para mayores de 50 años).
- Se establece como límite máximo para el conjunto de las aportaciones que pueden dar derecho a reducir la base imponible, incluyendo las que hubiesen sido imputadas por los promotores, la menor de las siguientes cantidades:
  - 30% de los rendimientos netos de trabajo y actividades económicas (50% para los mayores de 50 años).
  - 10.000 € anuales (12.500 € para los mayores de 50 años). Las prestaciones percibidas en forma de capital cuya contingencia sea reconocida a partir de 1 de Enero de 2007, mantienen la reducción del 40% únicamente para las aportaciones efectuadas hasta el 31/12/2006, siempre que las aportaciones tengan una antigüedad superior a dos años, no siendo necesario esto último cuando se

## informe anual 2006

trate de la contingencia de Incapacidad Permanente. Se perderá dicha reducción para las aportaciones posteriores al 31/12/2006.

Asimismo, la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2007 (BOE 29/12/06) en sus Arts. 23.1, d y 24.3, recoge las cuantías correspondientes a 2007, como contribución de la Administración al Plan de Pensiones. En el artículo 21.5, se recoge, con el carácter de básico, como en años anteriores, la habilitación a todas las Administraciones Públicas para poder destinar hasta un 0,5% de masa salarial a planes de pensiones.

Grupo	Cuantía por sueldo (euros)
A	133,52
B	113,33
C	84,47
D	69,07
E	63,07

La cuantía de la contribución individual correspondiente a los trienios para el año 2007, será de:

**6,07 €**

Con los datos correspondientes a 31 de diciembre de 2006, la rentabilidad del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado ha sido del 4,60%.

En el ejercicio de 2006, la promotora IMSER-SO, contribuye al Plan de Pensiones de la AGE, con un total de 1.922 partícipes y un importe de aportaciones de 215.627,22 €.